



**Dirección de Comercio Exterior**  
**Oficio: SATES-DCE-DPL-000405/2021**  
**Asunto: Acta de notificación y constancia**  
**de colocación por estrados.**

### **C. GUADALUPE MÉNDEZ PÉREZ**

En la Ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, siendo las 15:45 horas del día 21 de enero de 2021, esta Dirección de Comercio Exterior, del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa organismo desconcentrado dependiente de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Sinaloa; con fundamento en los artículos 1, 2, 3, 4, 8 primer párrafo, fracciones II, V, XI y XXI, 9 primer párrafo, fracción VII, 21 primer párrafo, fracciones I, IV, V, VIII, XIV y XXI, de la Ley del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa, expedida mediante artículo primero del decreto número 334 publicado en el periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" número 161 del 22 de diciembre del 2017, segunda sección; y Artículos Transitorios Primero, Quinto, Sexto, Séptimo, primer párrafo, del citado Decreto; artículos 1, 2 fracción X, 3 primer párrafo, apartado "B", fracción V, y párrafos segundo y tercero, 6, 10, fracciones X y XV, 11, fracciones II y XXX, 20, primer párrafo, fracciones I y VI, incisos a), b), c), d), i), n) y r) y último párrafo, 26 primer párrafo, apartado "D" y último párrafo y Artículos Transitorios Primero, Segundo, Tercero y Cuarto, primer párrafo, fracción III, del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa; publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" No. 043, Edición Vespertina, de fecha 06 de abril de 2018; en relación con el artículo primero, Apartado "D" y artículo Único transitorio, del Acuerdo por el que se establece la circunscripción territorial de las Oficinas del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa; publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" No. 046 de fecha 12 de abril de 2018, Edición Extraordinaria, hace constar lo siguiente: - - - - -

En virtud de que no fue posible llevar a cabo la notificación del oficio número SATES-DCE-DPL-000405/2021 de fecha 19 de enero de 2021, dirigido al (la) C. GUADALUPE MÉNDEZ PÉREZ, mediante el cual se ordena la verificación del vehículo puesto a disposición por el Agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Célula 2 del Equipo 1 de Investigación y Litigación en Culiacán, Sinaloa, afecta a la Carpeta de Investigación No. FED/SIN/CLN/0001189/2020 y se requiere documentación, de manera personal al (la) C. GUADALUPE MÉNDEZ PÉREZ, como se desprende de acta circunstanciada de hechos de fecha 21 de enero de 2021, levantada por personal adscrito a la Dirección de Comercio Exterior, del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa organismo desconcentrado dependiente de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Sinaloa, se procede a notificar al (la) C. GUADALUPE MÉNDEZ PÉREZ, el oficio número SATES-DCE-DPL-000405/2021 de fecha 19 de enero de 2021, referido anteriormente, de conformidad con los artículos 150 cuarto párrafo de la Ley aduanera y 134 fracción III del Código Fiscal de la Federación, de aplicación supletoria a la Ley Aduanera de conformidad con el artículo 1o. de dicha Ley, tal como se ordena en el acuerdo de notificación por estrados de esta fecha, toda vez que no se puede llevar a cabo la notificación de manera personal, dejando en los estrados de esta Unidad Administrativa y publicando en la página electrónica del Gobierno del Estado de Sinaloa <http://www.portalfiscal.sinaloa.gob.mx/> el oficio número SATES-DCE-DPL-000405/2021 de fecha 19 de enero de 2021, el acuerdo de notificación por estrados de esta fecha, así como la presente acta de notificación y constancia de colocación por estrados,



**Dirección de Comercio Exterior**  
**Oficio:** SATES-DCE-DPL-000405/2021  
**Asunto:** Acta de notificación y constancia  
de colocación por estrados.

dirigidos al (la) C. GUADALUPE MÉNDEZ PÉREZ, por quince días hábiles consecutivos, teniendo como fecha de notificación de conformidad con el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, el decimosexto día siguiente al de su colocación.-----  
Lo anterior para los efectos legales procedentes.-----

**A t e n t a m e n t e.**  
**El Director de Comercio Exterior**  
**C.P. Guillermo Córdoba González.**

**L.C.P. Higinio Castañeda Quesney**  
**El Jefe del Departamento de Procedimientos**  
**Legales de Comercio Exterior.**

En suplencia por ausencia del Director de Comercio Exterior del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa, órgano desconcentrado de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Sinaloa; con fundamento en el artículo: 5 segundo párrafo en relación con el artículo 3, apartado B, fracción V, inciso c) ambos del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa, Firma el Jefe de Departamento de Procedimientos Legales de Comercio Exterior.

 JPP